

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE LETRERO CON IMPRESIÓN DIGITAL PARA LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 27 DE FEBRERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 766 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. El Ordinario N° 1237 de fecha 27 de febrero de 2019 emanada por Don Arturo Hidalgo Valdés Jefe Técnico Comunal, donde solicita la adquisición de letrado con impresión digital para Liceo Andrés Alcázar de Tucapele.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de letrado con impresión digital para Liceo Andrés Alcázar de Tucapele.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 232.050.-, IMPRESOS IM RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 261.800.- y SOCIEDAD GRAFICA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 297.500.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de letrado con impresión digital para Liceo Andrés Alcázar de Tucapele.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de letrado con impresión digital para Liceo Andrés Alcázar de Tucapele, por un valor de \$ 232.050.- (doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] servicios de publicidad para el Liceo Andrés Alcázar de Tucapele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



EDUARDO SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DABM (3)

GEPL/ESS/JMRR/AV/ghdc



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

